



ACTA N° 08/2025
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD DE
AYSÉN

En Coyhaique, se realiza la octava sesión ordinaria del año 2025 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el jueves 25 de septiembre de 2025, dando inicio a las 15:08 horas. La sesión se realiza de manera presencial, pero con conexión telemática para los Consejeros Jaramillo y Johnson.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Prieto Cox, Administrador Provisional.
Srta. María Soledad Gómez Riffo.
Srta. Carla Basualto Alarcón.
Srta. Romina Aranda Cáceres.
Sr. Cristián Porzio Sandoval.
Sr. José Mansilla Contreras.
Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.
Sr. Daniel Johnson Mardones.

Excusas: Sr. Gustavo Saldivia Pérez.

Secretario de Actas: Sr. Ismael Castro Vizcarra, Secretario General Universidad de Aysén.

Invitados: Director General de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas.
Contralora Universitaria, Marcela Hernández Pizarro.
Director General Académico, Marco Vega López.
Académica: Delphine Vanhaecke.

CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

Habiendo concurrido el número de consejeros y consejeras requeridos para celebrar la sesión, esta se declaró constituida. Asimismo, se resolvió dar por cumplidas las solemnidades legales de citación.

TABLA

1. Aprobación Acta sesión anterior.
2. Aprobación valores matrículas y aranceles año 2026 (requiere Acuerdo CS)
3. Presentación Contraloría Universitaria
4. Presentación Estado y Desarrollo de la Investigación en la Universidad
5. Convocatoria Elección Rectoría
6. Varios.

DESARROLLO

1.- Aprobación de Acta de Sesión Anterior

El Administrador Provisional da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su participación, y señala que el primer punto en tabla corresponde a la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de 28 de agosto de 2025. El Secretario General informa que dicha acta fue previamente enviada a los miembros del Consejo, y no se realizaron observaciones ni comentarios, por lo cual se propone su aprobación.

El Consejo Superior, con la abstención del Consejero José Mansilla quien no asistió a la sesión anterior,

aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de agosto de 2025.

2.- Aprobación valores matrículas y aranceles año 2026

El Director General de Administración y Finanzas inicia su exposición señalando que como todos años se debe aprobar la propuesta de aranceles y matrícula para el año siguiente, ya que nuestros Estatutos en el artículo 17 letra j) indican que corresponde al Rector o rectora fijar el valor de matrículas, aranceles y otros derechos que cobre la Universidad, con acuerdo del Consejo Superior.

En base a lo anterior y tomando como base un aumento esperado del IPC del 4,3%, se presenta al Consejo Superior, una propuesta de valores de matrícula y aranceles 2026, con un aumento del 4% respecto de los valores 2025, y con los valores para las carreras nuevas de acuerdo a la siguiente proyección:

		2025	2026	% incremento
CS. SOCIALES Y HUMANIDADES	Psicología	3.750.000	3.900.000	4%
	Trabajo social	3.450.000	3.588.000	4%
	Ingeniería Comercial	4.200.000	4.368.000	4%
	Administración Pública		3.900.000	
	Derecho		4.368.000	
CS. NATURALES Y TECNOLOGÍA	Ingeniería Forestal	3.950.000	4.108.000	4%
	Agronomía	3.950.000	4.108.000	4%
	Ing. Civil Informática	3.950.000	4.108.000	4%
	Ing. Civil Industrial	3.950.000	4.108.000	4%
	Ing. Civil en Energías Renovables		4.108.000	
CS. DE LA SALUD	Enfermería	3.950.000	4.108.000	4%
	Obstetricia	3.950.000	4.108.000	4%
	Terapia Ocupacional	3.950.000	4.108.000	4%
MATRÍCULA		143.000	148.720	4%

¿Se consulta que proyección del IPC se tomó? y se contesta que la del Banco Central.

El Director General de Administraciones Finanzas continua la exposición señalando que propuesta para el año 2026, señala que el derecho básico de matrícula anual quede fijado en la suma de \$148.720 (ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos) y los aranceles de cada Carrera de Pregrado en:

Carrera	Arancel
PSICOLOGÍA	\$ 3.900.000.-
TRABAJO SOCIAL	\$ 3.588.000.-
INGENIERÍA COMERCIAL	\$ 4.368.000.-
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 3.900.000.-
DERECHO	\$ 4.368.000.-

INGENIERÍA FORESTAL	\$ 4.108.000.-
AGRONOMÍA	\$ 4.108.000.-
ING. CIVIL INFORMÁTICA	\$ 4.108.000.-
ING. CIVIL INDUSTRIAL	\$ 4.108.000.-
ING. CIVIL ENERGÍAS RENOVABLES	\$ 4.108.000.-
ENFERMERÍA	\$ 4.108.000.-
OBSTETRICIA	\$ 4.108.000.-
TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 4.108.000.-

El Consejero Jaramillo señala que estaba pensando que con esto ya se tiene un techo para un eventual aumento de las remuneraciones, el cual sería de un 4%. Señala que esto se debe ver no sólo como financiamiento de la carrera, si no que como contribuye al financiamiento general de la Universidad y ahí tiene 2 comentarios, respecto de las carreras nuevas, cree que Administración Pública está un poco bajo el valor, lo mismo que Psicología, ya que después es muy difícil subir su valor y se requerirá contratar nuevos docentes. También señala que Trabajo Social está un poco atrás en aranceles, y quizás más que a los alumnos antiguos ser podría aumentar para los estudiantes nuevos (aunque sabe que eso choca con la baja de matrícula en la carrera). Y todo esto impacta en el presupuesto universitario.

El Director General de Administración y Finanzas señala que los aranceles proyectados encuadran bien con los aranceles regulados, por lo cual se considera que estamos bien en esa materia, ya que además tenemos un incremento en los ingresos por el aumento global de la matrícula y las nuevas carreras abiertas.

Los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén presentes al momento de la votación, aprueban por unanimidad la propuesta presentada, respecto de los valores de derecho básico de matrícula y aranceles de carrera para el año académico 2026 de la Universidad de Aysén (ACUERDO N° 15/2025).

Por motivos laborales y habiendo dado aviso previo, luego de la votación se debe retirar el Consejero Cristián Porzio.

3.- Ejecución del Plan de Auditorías 2024

La Contralora Universitaria, Marcela Hernández Pizarro, presentó el estado de avance del Plan Anual de Auditorías 2024, aprobado mediante la Resolución Universitaria Exenta N°134/2024, y expuso además la planificación y situación del Plan de Auditorías 2025. (se adjunta presentación). Ingresaron a la sesión las consejeras Carla Basualto y Romina Aranda.

El plan contemplaba seis materias principales. Los resultados son los siguientes:

Rendición de cuentas de funcionarios con fondos o bienes: Realizada. Se emitió el Preinforme N°1 (10/12/2024), pendiente de informe final tras análisis de respuesta de la unidad auditada.

- Pago a proveedores (Ley N°21.131): Realizada. Se emitió el Informe Final N°1 (06/08/2024); seguimiento programado para noviembre 2025.
- Bienes y aguinaldos 2023-2024: Cerrada sin resultados por falta de respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas, pese a tres ampliaciones de plazo.
- Cumplimiento Ley N°21.369 (acoso sexual y discriminación): Realizada. Se emitió el Preinforme N°2/2024 (01/07/2025); revisión en curso para elaborar el informe final.
- Ejecución presupuestaria 1er semestre 2024 y cumplimiento jornada académicos: No iniciadas, debido a retrasos y sobrecarga de las unidades auditadas.
- La Contralora explicó que los incumplimientos se relacionan con alta demanda externa (CGR, SES, Subsecretaría) y falta de respuestas oportunas de las unidades.
- Plan Anual de Auditorías 2025

Debido a las dificultades del 2024, se acordó priorizar seguimientos y cierres de auditorías pendientes de años anteriores (2020-2024), con anuencia del Administrador Provisional, aunque sin acto administrativo formal (aspecto que debe regularizarse).

Principales auditorías consideradas:

Seguimientos de informes finales 2022-2023 (pagos a docentes, contratos, aguinaldos, remuneraciones, becas, concesiones, etc.).

Resultados parciales:

- Pagos a docentes (Informe N°2/2022): Realizado (Informe N°1/2025).
- Contratos 2020 (Informe N°3/2022): Realizado (Informe N°2/2025).
- Aguinaldos 2021-2022 (Informe N°4/2022): Cerrado sin respuesta, con observaciones pendientes.
- Remuneraciones 2022 (Informe N°1/2023): En ejecución; podría cerrarse sin resultados por falta de antecedentes.

Hasta la fecha, dos auditorías han debido cerrarse sin resultados por omisión de información de las unidades auditadas.

Luego, la Contralora Universitaria expone sobre la Auditoría Coordinada con la Contraloría General de la República, señalando que desde el 1 de septiembre de 2025 la Universidad de Aysén participa en una auditoría nacional relativa a la recuperación de ingresos por licencias médicas, con corte al 30 de junio de 2025. Esta auditoría tiene por objetivo revisar los saldos por cobrar, los procesos de recuperación y el cumplimiento de los procedimientos institucionales asociados a dichas materias. El proceso se encuentra bajo monitoreo directo del Administrador Provisional, quien realiza reuniones quincenales de seguimiento con la Encargada de la Unidad de Auditoría para revisar los avances del trabajo.

En sus observaciones finales, la Contralora Universitaria señaló que resulta recomendable reforzar el apoyo institucional a la función de la Contraloría Universitaria, especialmente en lo referido al cumplimiento oportuno de las auditorías. Asimismo, destacó la necesidad de fortalecer la Unidad de Auditoría, la cual actualmente cuenta con una sola funcionaria que asume la totalidad de las tareas asignadas, lo que limita su capacidad operativa. Finalmente, subrayó la importancia de promover instancias de capacitación técnica en materias de auditoría y control interno, con el propósito de mejorar la gestión, optimizar los procesos fiscalizadores y facilitar la detección de brechas que permitan implementar acciones correctivas y preventivas.

Finalmente, los consejeros y consejeras discuten y realizan comentarios, respecto de la continuidad, autonomía e importancia de la contraloría universitaria, así como el desface ideal de los períodos auditados.

4.- Presentación sobre Estado y Desarrollo de la Investigación en la Universidad de Aysén

El Administrador Provisional señala que el año pasado la Universidad obtuvo, en concurso competitivo que distinguía entre Universidades que tenían 6 o más años de acreditación y las que tenían 5 años o menos, un proyecto ANID; se presentaron 8 proyectos al FIU de Frontera y 6 al FIU Territorial, y afortunadamente nuestro proyecto fue aprobado. Luego viene otro concurso, que se abre el próximo lunes, para financiar los planes acogidos. Pero, este nuevo concurso también puede ser postulados por las Universidades que no obtuvieron en el primer concurso. En este nuevo concurso la elaboración del plan pondera 80%, la acreditación pondera 10% y la capacidad instalada de investigación pondera 10%; por lo cual debemos preparar muy bien nuestra postulación, para superar a Universidades con mayor estructura.

El Director General Académico señala que no se expondrá ahora el plan, sino que el estado de la investigación en la institución, pero que el plan podrá ser expuesto o presentado en otra oportunidad. (se adjunta presentación)

El Director General Académico señala que lo primero que se decidió al llegar a la administración provisional fue ejecutar el proyecto NITES, que es un plan grande de mas de 3.000 millones de pesos, que tenía diversos problemas, pero era factible culminar en buena forma. URY 21991 NITES: Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Transferencia de Tecnología, mediante un programa de doctorado en los ámbitos de Naturaleza, Inteligencia, Territorio, Educación y Salud. Cuyo objetivo era fortalecer las capacidades académicas y de gestión de la investigación en la Institución, mejorando sus condiciones de desarrollo, su articulación interna, su productividad científica y la transferencia, de manera que la universidad pueda posicionarse en el medio y contribuir desde su actividad científica en los ámbitos de Naturaleza, Inteligencia, Territorio, Educación y Salud (NITES), estableciendo a la vez condiciones institucionales para implementar un doctorado interdisciplinario en dichas materias. Las conversaciones con el Ministerio permitieron ampliar el proyecto y aumentar sus plazos (culminaba este año).

Con claridad sobre los recursos y plazos se reorganiza la investigación, a través de la:

- Reactivación Comité de Docencia e Investigación
- Redefinición de las 23 Líneas de Investigación
- Elaboración de Plan de Desarrollo de Investigación
- Actualización de la Política de Investigación

Todo esto ya estaba, pero se reordenó para reimpulsar la investigación en la institución. Generando una nueva promoción de la Investigación, a través de:

- Fondos internos
- Fortalecer la infraestructura
- Diseño de un Programa de Postgrado
- Plan de Difusión - Pagina web de Investigación

El Director General Académico realiza una exposición pormenorizada de las publicaciones que se han generado por las investigaciones generadas en la institución, señalando los nombres de los académicos que han publicado. Varios de ellos ya no están con nosotros, pero incluso algunos que se han ido, continúan publicando con nosotros. El mayor número de publicaciones están relacionadas a Ciencias Naturales y luego Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales, siendo el área de Ingeniería la de menor número.

La Académica Delphine Vanhaecke explica la forma como se logró generar estos datos, que sirvieron de base para la postulación al FIUT, redefiniendo nuestras líneas de investigación.

El trabajo realizado permitió distinguir que entre 2017 y 2024, los proyectos FIC se referían a las siguientes temáticas: Educación, Medio Ambiente-Diversidad, Cambio Climático y Salud. Respecto del Fondecyt las temáticas eran: Resiliencia Climática, Salud Pública-Biotecnología, Silvicultura Sostenible, Desarrollo Social, Cohesión Social-Educación y Conservación de Biodiversidad.

Respecto del total de proyectos generados, la contribución histórica a los desafíos del territorio era: 10 proyectos relativos a brechas de salud; 14 proyectos relativos a cambio climático y sostenibilidad; 1 proyecto relativo a conectividad y aislamiento geográfico; 1 proyecto relativo a diversificación productiva; 10 proyectos relativos a identidad, cultura y capital social; y 17 proyectos que no aplican en esas categorías.

Respecto del total de publicaciones generadas, la contribución histórica a los desafíos del territorio era: 23 relativos a brechas de salud; 38 relativos a cambio climático y sostenibilidad; 15 relativos a conectividad y aislamiento geográfico; 15 relativos a descentralización y gobernanza; 15 relativos a desigualdades económicas; 19 relativos a diversificación productiva; 3 relativos a identidad, cultura y capital social; y 94 que no aplican en esas categorías.

Respecto de las 23 líneas de investigación vigentes, si las vemos por cada Departamento tenemos el siguiente cuadro:



Líneas estratégicas Impulsadas por la Dirección de Investigación

LÍNEAS:

1 Ecosistemas costeros, pesca artesanal e industria acuícola: modelamiento, planeación y toma de decisiones.

2 Biomateriales.



Departamento Ciencias de la Salud



ÁREA 1 Salud Pública y Educación en Salud

LÍNEAS:

1 Salud Materno Perinatal, Sexual y Reproductiva.
2 Educación en Salud.
3 Nutrición Pública.

ÁREA 2 Ciencias Biomédicas y Ambientales

LÍNEAS:

1 Fisiología celular y alteraciones morfofuncionales y del desarrollo asociadas a procesos de enfermedad y su tratamiento.
2 Química y Bioquímica Ecológica de interés biomédico.



Departamento Ciencias Naturales y Tecnología



ÁREA 1 Biosfera Sustentable

LÍNEAS:

1 Ecología Aplicada, Cambio Climático y Territorio.
2 Agroecología y sustentabilidad alimentaria.

ÁREA 2 Ciencias Aplicadas e Ingeniería

LÍNEAS:

1 Análisis, modelado, simulación y medición de Fenómenos Físicos y Ambientales.
2 Diseño, desarrollo organizacional y gestión del territorio, las empresas y las personas.



Departamento Ciencias Sociales y Humanidades

ÁREA 1 Territorios y Diversidad

LÍNEAS:

1 Diversidad e intervención psicosocial.
2 Dimensiones socio-culturales y territoriales del medioambiente y la energía.
3 Discursos, memorias e identidades territoriales.

ÁREA 2 Políticas Públicas y Desarrollo

LÍNEAS:

1 Políticas públicas e inclusión social.
2 Gobernanza, innovación social y desarrollo territorial a escala regional.

ÁREA 3 Salud Mental y Bienestar Socioemocional

LÍNEAS:

1 Salud mental y realizada social de la Región.
2 Habilidades terapéuticas e Intervención clínica.
3 Investigación básica en procesos cognitivos y de aprendizaje individual y social.

ÁREA 4 Educación Escolar y Superior en la Región

LÍNEAS:

1 Políticas educativas, desigualdades y calidad en la Región.
2 Procesos de enseñanza aprendizaje en educación escolar y superior.
3 Desarrollo profesional docente e innovación.
4 Convivencia y desarrollo de comunidades escolares.

En una encuesta de auto reporte realizado al cuerpo académico de la UAysén durante el mes de marzo 2025 (respondieron 30 académicos), se les consultó si se encuentran realizando investigación en alguna de las 23 líneas vigentes, de lo cual se registra 2 líneas de investigación que cuentan con más de 1 investigador con grado de doctor asociado:

Ecología Aplicada, Cambio Climático y Territorio.

Gobernanza, Innovación Social y Desarrollo Territorial a escala regional.

Para 2025, las líneas estratégicas de investigación que impulsan la interdisciplinariedad y la pertinencia territorial son:

Cambio Climático y Territorios Sostenibles.

Patrimonio, Desarrollo y Bienestar Humano.

Innovación Tecnológica y Desarrollo Productivo.

Transición Energética en la Patagonia-Aysén.

Respecto del Programa de Apoyo a la Investigación Fondos Internos, tenemos: Fondos concursables:

Fondo estudiantes laborantes de investigación: 10 millones de pesos.

Fondo de apoyo a la investigación: 30 millones de pesos.

Fondo de apoyo a la iniciación en investigación: 20 millones de

pesos. Fondo de apoyo a asistencia en eventos científicos: 15 millones de pesos. Fondos no concursables: Fondo de apoyo a publicación científica: 20 millones de pesos.

La postulación a estos fondos internos con convocatorias 2024-2025 es la siguiente: Fondo de apoyo para la presentación a eventos científicos tenemos 8 postulaciones. Fondo de apoyo a publicaciones científicas tenemos 3 postulaciones.

Respecto del Programa de Apoyo a la Investigación e Innovación Talleres 2025, tenemos 9 millones de pesos, para talleres de capacitación en las siguientes áreas:
Redacción de propuestas de proyectos de investigación ANID;
Redacción de publicaciones científicas indexadas
Uso de herramientas de Inteligencia Artificial en la investigación

Todo esto busca mejorar los indicadores para el año 2025:

5 proyectos ANID en curso: 4 FONDECYT y 1 FONDEQUIP 12 publicaciones indexadas (WoS, SCIELO) (dataciencia, ANID) 60 académicos/as con postgrado (29 Doctor y 31 Magíster)

Las postulaciones año 2026 al FONDECYT REGULAR e INICIACIÓN serán:

FONDECYT REGULAR:
5 como Investigador Principal
7 como co-investigador/a
FONDECYT INICIACIÓN:
6 postulaciones

El desglose por Departamento es: Ciencias de la Salud 4 postulaciones; Ciencias Naturales y Tecnología 6 postulaciones; Ciencias Sociales y Humanidades 8 postulaciones.

Respecto del Primer Programa de Magíster Profesional: Magíster en Gestión de Cambio Climático. Se realizará online con pasantía de verano, se impartirá a partir de abril 2026, en colaboración con CIEP y la SEREMI MMA (en el marco del Plan de Acción Regional del Cambio Climático), y contará con financiamiento del proyecto URY 21991 NITES MINEDUC.

Finalmente, respecto del FIUT Territorial, cuyo objetivo es la elaboración del Plan de Desarrollo de Capacidades de Investigación para la Universidad de Aysén PDCI 2025-2035, los impactos esperados del Plan a 10 años:

Desarrollo Regional: contribución significativa al desarrollo económico y sociocultural de la región, mejorando la calidad de vida local y reduciendo disparidades regionales mediante la aplicación de soluciones basadas en I+D+i.

Sostenibilidad de Capacidades: fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades de I+D+i en la universidad, asegurando su continuidad y crecimiento a largo plazo.

Innovación Territorial: promoción de la innovación y el emprendimiento basado en las necesidades y oportunidades específicas de la región, impulsando el desarrollo de industrias locales y soluciones tecnológicas adaptadas.

Incremento de la Colaboración: aumento de la colaboración con otras universidades, con el gobierno regional y sector privado, potenciando un ecosistema de I+D+i regional integrado y robusto.

Postulación a FIUT ETAPA 2 para la implementación del Plan, contempla un monto máximo a financiar por proyecto, en 10 años, es de 5.200.000 millones de pesos (cinco mil doscientos millones de pesos), con un aporte de un 10% pecuniario o no pecuniario mínimo de la institución.

La metodología usar en la definición de Plan de Desarrollo de Capacidades en Investigación PDCI 2025-2035 de la Universidad de Aysén será:

- Identificación de brechas y oportunidades en capacidades I+D+i y desafíos territoriales priorizados (Informe 1)
- Talleres y reuniones internas.
Talleres: cuerpo académico, unidades de la Universidad.
Reuniones: jefes/a de Departamentos, funcionarios/as de diferentes unidades, Director General Académico
- Talleres y reuniones externas: SEREMI CTCI, REUNA, Nodo Ciencia Austral, IFOP, CIEP, Nodo Laboratorios Subantárticos, CORFO, Gobierno Regional, Universidades de referencia (UTALCA, UTA).

- Elaboración y revisión: Equipo FIUT, Asesor experto I+D+i, Asesor experto Presupuestos, Comité de Docencia e Investigación, Director General Académico
- Presentación PDCI a MINCIENCIA: notas de prensa regional y notas de prensa nacional

5.- Convocatoria Elección Rectoría

El Administrador Provisional señala que este tema se empezó a ver en la sesión pasada, y la idea es convocar a elecciones de Rectoría en esta sesión del Consejo Superior, y realiza una exposición de los artículos del Reglamento General de Elecciones sobre la materia:

PÁRRAFO 1º. De las convocatorias

Artículo 7: Las elecciones en general serán convocadas por el/la Rector/a, mediante Decreto Universitario Exento.

La convocatoria para la elección de Rector/a deberá efectuarse por acuerdo adoptado por mayoría simple del Consejo Superior, en conformidad a la normativa vigente, aprobada mediante Decreto Universitario Exento.

El/La Rector/a o el Consejo Superior respectivamente, encargará a una Junta Electoral, la organización, desarrollo y supervigilancia de todo el proceso electoral, según se indica en el Título II del presente reglamento.

PÁRRAFO 3º: De las condiciones de elegibilidad

Artículo 11: Para ser candidatos en los procesos eleccionarios que regula este reglamento se deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones: Rector/a: Se requerirá estar en posesión de un título profesional universitario por un periodo no inferior a cinco años y acreditar experiencia académica de, al menos, tres años, así como experiencia por un periodo mínimo de tres años en cargos académicos que impliquen el desarrollo de funciones de dirección. Solo será útil como experiencia académica la adquirida mediante el ejercicio de funciones en alguna Universidad del Estado o que cuente con reconocimiento oficial. Asimismo, deberá contar con el patrocinio firmado de al menos tres académicos de la Universidad.

Además, debe cumplir con los requisitos generales para ingresar a la administración del Estado, contenidos en el artículo 12 de la Ley 18.834.

TÍTULO II. De la Organización Electoral

Artículo 34: El organismo calificador de las elecciones será la Junta Electoral. Tendrá las atribuciones y funciones que señala el presente título. El domicilio de la Junta será la oficina de su respectivo Presidente/a.

• Artículo 36: Para la elección de Rector/a y de representantes académicos al Consejo Superior la Junta Electoral estará integrada por dos miembros del Consejo Superior elegidos de entre sus miembros por acuerdo del plenario, exceptuando el /la rectora en ejercicio, dos representantes de los académicos con derecho a voto en dicha elección elegido por sorteo realizado por el Consejo Superior y el/la Secretario/a General.

El inciso final de este artículo señala que no podrán integrar la Junta Electoral, quienes postularen como candidatos.

El Administrador Provisional indica que la idea es conformar la Junta Electoral, designando a los Consejeros Superiores que la integrarán y eligiendo, en proceso electrónico, a los académicos que deben formar parte de ella. Señala además que, como solicito este Consejo se ajustaron los plazos previstos para el cronograma electoral, presentado la siguiente propuesta:

	Actividad	Fechas
1	Publicación nómina de electores	lunes 27 de octubre 2025
2	Plazo para presentar objeciones a la nómina de electores	jueves 30 de octubre 2025
3	Publicación nómina definitiva de electores	jueves 6 de noviembre 2025

4	Plazo inscripción de candidaturas a Rector/a	viernes 7 de noviembre 2025
5	Plazo publicación de candidaturas	martes 11 de noviembre 2025
6	Plazo para presentar objeciones contra candidaturas	jueves 13 de noviembre 2025
7	Plazo confirmación candidaturas	jueves 20 de noviembre 2025
8	Primera vuelta elección de Rector/a	viernes 5 de diciembre 2025
9	Publicación provisional de candidatura electa	viernes 5 de diciembre 2025
10	Segunda vuelta elección de Rector/a	viernes 12 de diciembre 2025
11	Presentación de objeciones a la declaración provisional de candidatura electa	miércoles 10 de diciembre 2025 En caso de segunda vuelta lunes 15 de diciembre
12	Proclamación candidatura electa	5 días hábiles desde el término del plazo de presentación de objeciones
13	Asunción del cargo	jueves 15 de enero 2026

Con esta propuesta de fechas se mantendría el plazo de cinco semanas desde la elección de la nueva autoridad universitaria hasta la fecha de traspaso de mando.

Finalmente, las fechas de trabajo para el último periodo de administración provisional serían las siguientes:

	Actividad	Fechas
1	Inicio formulación presupuestaria	lunes 15 de octubre 2025
2	Primera versión	viernes 14 de noviembre 2025
3	Presentación propuesta presupuestaria a Rector(a) electo (a)	miércoles 10 de diciembre 2025
4	Ajustes a propuesta presupuestaria	viernes 12 de diciembre 2025
5	Presentación Rector(a) electo(a) y aprobación del presupuesto 2026	jueves 18 de diciembre 2025

Estos plazos permiten que la nueva autoridad conozca el presupuesto universitario 2026, como solicitó este Consejo, antes de su aprobación el 18 de diciembre, en el último Consejo Superior planificado para este 2025.

La Consejera Aranda señala que tiene una duda respecto de la nómina de lectores, ya que el Reglamento de Elecciones señala que son electores los académicos con nombramiento vigente y hay varios académicos que desconocen si tienen nombramiento vigente. Secretario General responde que todos los académicos quienes hoy ejercen sus funciones deberían tener su información cargada en Siaper a más tardar la próxima semana.

La Consejera Aranda señala que plantea la duda para evitar que después la Junta Electoral los deje fuera del padrón de votación. El Secretario General señala que, la duda es lógica y verá que todo esté cerrado administrativamente.

El Administrador Provisional solicita a los Consejeros y Consejeras elegir entre sus miembros a 2 integrantes de la Junta Electoral.

El Consejero Mansilla consulta si ya hay candidatos a Rectoría. Se le responde que hoy no hay candidatos oficiales.

La Consejera Gómez señala que, por la importancia de la Junta Electoral, ante la necesidad de resoluciones expeditas ante distintas situaciones, se debería elegir personas de Coyhaique o que tengan disponibilidad de viajar.

Se consulta si hay voluntarios: Consejera Gómez señala que puede participar. Consejero Jaramillo señala que ya fue parte de la Junta electoral pasada, pero que no tiene inconveniente de apoyar nuevamente.

Ambas postulaciones reciben el apoyo unánime de los Consejeros y Consejeras asistentes.

Se procede a elegir los integrantes académicos de la Junta Electoral mediante el sistema de tómbola electrónica, basado en el listado en orden alfabético de los académicos totales de la institución, lo cual arroja el siguiente resultado:

Académico, Sr. Luis Alfonso Delgado Guzmán (Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades) Académico, Sr. Mario Hernán Vega Rivero (Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología)

Además, se decide elegir 2 suplentes para los integrantes académicos de la Junta Electoral, quienes asumirán dicha responsabilidad en orden sucesivo:

Académica, Sra. Claudia Lorena del Pilar Odgers Ascencio (Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades) Académico, Sr. José Emilio Cuevas Becerra (Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología)

Los Consejeros y Consejeras aprueban por la unanimidad de los asistentes al momento de la decisión, la convocatoria a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Aysén, fijándose el cronograma del proceso eleccionario y constituyéndose la Junta Electoral respectiva (ACUERDO N° 16/2025).

6.- Varios

Respecto del primer punto varios, relativo al estado de avance del pronunciamiento que se solicitó a la Contraloría Regional sobre la adquisición de la escultura, el Administrador Provisional señala que la Contraloría en su momento solicitó informar sobre el procedimiento realizado, y poco antes del receso de septiembre entregó un oficio que indica que no se ajustó a derecho el trato directo sobre la obra "Constelación de la Cruz del Sur", por cuanto no se encuentra suficientemente fundada y no cuenta con la autorización del jefe de servicio para proceder con sólo una cotización. Señala luego que la Universidad deberá incoar un proceso invalidatorio de la Resolución Universitaria Exenta respectiva de conformidad con el artículo 53 de la ley 19880, dando previa audiencia a los interesados, y con mérito de los antecedentes reunidos, resolver lo que en derecho corresponda.

Se informa que la Universidad ya está arbitrando las medidas conducentes, basadas en el artículo 53 de la Ley N°19880, para iniciar el proceso de invalidación. Sin embargo, en este mismo oficio, se señala que se recibió en Contraloría Regional una denuncia bajo reserva de identidad, destinada a denunciar diversas irregularidades acaecidas en el proceso de adquisición de la escultura. Se señalaría que el escultor previo al proceso de adquisición visitó el Campus Río Coyhaique sin que se haya levantado acto de esa visita ni indicación de quién financió este viaje, todo esto sin señalarlo a Contraloría Universitaria además de la celeridad que se realizó el primer pago. Todo esto se denunció bajo reserva de identidad.

A pesar que Contraloría Regional desestimó la denuncia respecto del viaje del escultor, dio un plazo de 10 días hábiles para informar documentadamente de la data de las tratativas con el artista y si con ocasión del trato directo la universidad incurrió en gastos previos por conceptos de pasajes, gastos de estadías, viáticos, y similares. El Administrador Provisional señaló que ya se le respondió a la contraloría sobre este tema

Luego el Administrador Provisional relata como ocurrió eso, señala que no conocía previamente al escultor, y cuando se le contactó para ver si podía realizar una obra de esta envergadura, señaló que quería conocer el lugar, luego él viajó con su familia por propia iniciativa y con financiado con su patrimonio. Se reunió en la oficina de calle Cochrane con el equipo directivo y luego en compañía del equipo fue a conocer el Campus Río Coyhaique y visitar el Museo Regional, para posteriormente continuar con su viaje familiar por la Patagonia de Aysén. Lamentablemente se aprecia una intención de poner en duda el actuar de la universidad o alguna especie de mal uso de recursos.

El Administrador Provisional señala que, si bien había debilidades en la fundamentación del trato directo, porque esta fundado en un reglamento nuestro que recoge una norma de la ley de universidades que establece que ante obras personalísimas se puede hacer con trato directo con una sola cotización (como una escultura), y luego al parecer, se requería que el jefe de servicio firmara una aprobación previa y no bastaba que el jefe de servicio firmara el contrato y la Resolución Universitaria Exenta autorizando el trato directo. Todo esto, se está preparando la documentación para responder lo señalado por Contraloría Regional. Y que además una Copia del oficio de Contraloría Regional se le enviará a los Consejeros y Consejeras.

La Consejera Basualto consulta ¿que implica esta invalidación respecto de los pagos efectuados, se deberán devolver? El Administrador Provisional señala que aún nada de eso está resuelto, ya que aún está pendiente el desarrollo del procedimiento, y hay todo un tema de protección de terceros, buena fe y del sistema público ya que hay parte interesadas, y hay múltiple jurisprudencia la respecto.

La Consejera Basualto consulta si esto se mantiene en el ámbito de Contraloría, o debería pasar a tribunales. El Secretario General señala que el procedimiento respecto del acto administrativo aún está tramite y por tanto radicado en la universidad.

El Administrador aclara que la universidad resuelve en derecho lo que corresponde y luego se informa a la Contraloría, la decisión no la toma contraloría.

El Administrador Provisional señala que para tranquilidad no se realizó ningún pago fuera del valor pactado de la escultura.

Respecto del segundo punto varios, relativo al estado de la investigación que realiza Contraloría Regional por la situación de la Universidad, el Administrador Provisional señala que realizadas aún se encuentra pendiente en Contraloría General.

La Consejera Aranda, señala la importancia que este tema ojalá esté cerrado durante el periodo de Administración Provisional.

La Consejera Gómez, señala que efectivamente esta investigación tiene un año o más, así que espera que se resuelva a la brevedad. Indica que ella y el Consejero Jaramillo hace varios meses que declararon.

7.- Acuerdos del Consejo Superior

ACUERDO N° 15/2025: Los Consejeros y Consejeras asistentes aprueban, por unanimidad de los asistentes al momento de la votación, la propuesta de valores de derecho básico de matrícula en la suma de \$148.720 (ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos), y aranceles de carrera para el año académico 2026 de la Universidad de Aysén.

ACUERDO N° 16/2025: Los Consejeros y Consejeras aprueban por la unanimidad de los asistentes al momento de la decisión, la convocatoria a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Aysén, fijándose el cronograma del proceso eleccionario y constituyéndose la Junta Electoral respectiva.

Junta Electoral:

Consejero Superior, Srta. María Soledad Gómez Riff.

Consejero Superior, Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.

Académico, Sr. Luis Alfonso Delgado Guzmán.

Académico, Sr. Mario Hernán Vega Rivero.

Secretario General, Sr. Ismael Castro Vizcarra.

Suplentes a los académicos señalados, se designa a:

Académica, Sra. Claudia Lorena del Pilar Odgers

Ascencio. Académico, Sr. José Emilio Cuevas Becerra.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 18:18 horas del mismo día.

**Ismael Castro Vizcarra
Secretario General y Ministro de Fe
Universidad de Aysén**